San Lorenzo, diciembre de 2012.

Señor:
Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director General
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Asunción, Paraguay

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, notifica la prórroga en los plazos de ejecución de la obra adjudicación a la firma **JONICA S.A.**, dentro del marco del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 3/2011 "Construcción de Aulas, Oficinas Administrativas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa",** de conformidad a lo establecido: *"En el Articulo 78 Cómputo del Plazo de duración del plazo y prórrogas, del Decreto Reglamentario Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: "Los plazos de vigencia de los contratos se computan en días corridas, desde el día siguiente de su suscripción o desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones o en el propio contrato. Los plazos referidos a la ejecución de los contratos y al cumplimiento de determinadas obligaciones o prestaciones se computan también en días corridos salvo disposición expresa en contrario en la Ley o en el Reglamento o en el contrato."*

La empresa adjudicada **JONICA S.A.,** fija domicilio legal en la calle Mariano Molas N° 122 esq. Mcal. López de la ciudad de Asunción, con RUC 80017048 - 2, teléfono Nº 623 017.

Atentamente.

Lic. Pablo Martínez Díaz
Jefe del Departamento de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Económicas

ADENDA DE CONTRATO

ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y LA FIRMA JONICA S.A. PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALA DE PROFESORES Y GALERÍAS – FILIAL SAN ESTANISLAO – 2º ETAPA - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2011". ----------

POR UNA PARTE, LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, designado en adelante **LA FACULTAD** , fijando domicilio en el Campus Universitario de San Lorenzo, representado por el Señor Decano **Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS**, y **POR OTRA PARTE** la firma **JONICA S.A.,** en adelante designado/a **CONTRATISTA** fijando domicilio en Mariano Molas N° 122 esq. Mcal. López de la ciudad de Asunción, representado por el Señor Natalicio Esteban Chase Acosta con Cédula de Identidad Nº 721.270, conforme se acredita con instrumentos legales habilitantes, convienen en celebrar la presente **ADENDA** al Contrato firmado entre la Facultad de Ciencias Económicas y la firma **JONICA S.A.,** para la Obra: "Construcción de Aulas, Oficinas Administrativas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa – LPN Nº 3/2011", que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.----------

La presente Adenda tiene por objeto: a) la modificación del plazo de la ejecución en la Obra "Construcción de Aulas, Oficinas Administrativas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa – LPN Nº 3/2011", adjudicada a la empresa **JONICA S.A.** según resolución del Consejo Directivo N° 3 Acta Nº 22 del 17 de noviembre de 2011, conforme a lo previsto en el Art. 78 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO CONTRACTUAL – CRONOGRAMA. ----------

El plazo contractual para la entrega de los trabajos en la Obra: **"Construcción de Aulas, Oficinas Administrativas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa – LPN Nº 3/2011"**, adjudicada a la empresa **JONICA S.A.** queda prorrogada en los términos de la Resolución del Consejo Directivo N° 11 Acta Nº 9 del 10 de mayo de 2012, conforme a nuevo cronograma de obra físico que se anexa y forma parte de la presente adenda.- ----------

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES.----------

Siendo la presente adenda parte del Contrato firmado entre la Facultad de Ciencias Económicas y la firma **JONICA S.A.,** adjudicada para la Obra: **"Construcción de Aulas, Oficinas Administrativas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa – LPN Nº 3/2011",** según resolución del Consejo Directivo N° 3 Acta Nº 22 del 17 de noviembre de 2011, quedan establecidas que las demás condiciones mencionadas en el Contrato no sufren modificaciones algunas.----------

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente adenda en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 10 días del mes mayo del año dos mil doce.----------

Ing. NATALICIO CHASE ACOSTA
JONICA S.A.
Empresa Constructora

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Económicas

Nuevo Cronograma de Obras

OBRA: CONSTRUCIÓN DE AULAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALA DE PROFESORES Y GALERÍAS - FILIAL SAN ESTANISLAO - 2º ETAPA

CRONOGRAMA DE OBRA FÍSICO

UBICACIÓN: CASA MATRIZ

		AÑO 2011	AÑO 2012							
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
ITEM	DESCRIPCION									
	FIRMA DE CONTRATO 17/11/2011 - ORDEN DE INICIO 19/12/2011									
	PLANTA BAJA									
1	TRABAJOS PRELIMINARES									
2	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO. Fck: 210 Kg/cm2 - Nivel +3,74									
3	CIMIENTOS									
4	MAMPOSTERIA mezcla tipo 1:2:8 (Cemento PZ, cal en pasta, arena lavada)									
5	AISLACIONES									
6	DINTELES Y ENVARILLADOS									
7	REVOQUES (incluye aristas, buñas y mochetas)									
8	CONTRAPISOS Y PISOS									
9	DESAGUE CLOACAL									
10	DESAGUE PLUVIAL									
11	INSTALACIÓN SANITARIA									
12	ARMAZONES O MAMPARAS Y OTROS									
13	ABERTURAS									
14	INSTALACION ELECTRICA									
15	AIRES ACONDICIONADOS Y ACCESORIOS									
16	VENTILADORES DE TECHO Y ACCESORIOS									
17	INSTALACION DE PROTECCION CONTRA INCENDIO									
18	EXTINTORES, ACCESORIOS Y RECARGAS									
19	CARPINTERIA METALICA									
20	PINTURAS									
21	SEÑALETICA									
	PLANTA ALTA									
22	TRABAJOS PRELIMINARES									
23	ESTRUCTURA. Fck: 210 Kg/cm2 - Nivel +3,74									
24	MAMPOSTERIA mezcla tipo 1:2:8 (Cemento PZ, cal en pasta, arena lavada)									
25	AISLACIONES									
26	DINTELES Y ENVARILLADOS									
27	REVOQUES (incluye aristas, buñas y mochetas)									
28	CONTRAPISOS Y PISOS									
29	DESAGUE CLOACAL									
30	INSTALACIÓN SANITARIA									
31	ARMAZONES O MAMPARAS Y OTROS									
32	ABERTURAS									
33	INSTALACION ELECTRICA									
34	COLOCACIÓN DE TECHO									
35	CARPINTERIA METALICA									
36	AIRES ACONDICIONADOS Y ACCESORIOS									
37	VENTILADORES DE TECHO Y ACCESORIOS									
38	INSTALACION DE PROTECCION CONTRA INCENDIO									
39	EXTINTORES, ACCESORIOS Y RECARGAS									
40	PINTURAS									
41	SEÑALETICA									
42	METALISTERIA DE ARQUITECTURA									
43	LIMPIEZA									
ITEM	**PLAZO CONTRACTUAL**									
1	CONTRATO OBRA BÁSICA LPN Nº 3/2011	(A) 150 DÍAS								
2	DIAS DE LLUVIAS				(B) 105 DÍAS					
	PLAZO TOTAL A + B	255 DÍAS CALENDARIO - 19/12/2011 - 29/08/2012								

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

CONSEJO DIRECTIVO
SAN LORENZO, 10 DE MAYO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 11 ACTA Nº 9

PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN PARA LA ENTREGA DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALA DE PROFESORES Y GALERÍAS – FILIAL SAN ESTANISLAO – 2º ETAPA – LPN N° 3/2011".

VISTO: La Resolución del Consejo Directivo N° 3 Acta Nº 22 del 17 de noviembre de 2011 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción que expresa: *"EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: Art. 1° Adjudicar, el llamado a Litación Pública Nacional Nº 3/2011 "Construcción de Aulas, Oficinas Administrativas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa", a la firma* ***JONICA S.A.****, por un monto total de G.* ***758.348.889.-*** *(guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos chenta y nueve)...//.*----------

El Contrato suscripto el 17 de noviembre de 2011 por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción con la firma **JONICA S.A.** para la Obra: "Construcción de Aulas, Oficinas Administrativas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa – LPN Nº 3/2011", de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo N° 3 Acta Nº 22 del 17 de noviembre de 2011 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

El Informe del Equipo Técnico para Construcciones, sobre la visita a la Obra: "Construcción de Aulas, Oficinas Administrativas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa – LPN Nº 3/2011" en el que expresa: *"...que conforme al análisis realizado por este Equipo Técnico corresponde otorgar una prórroga en los plazos de ejecución de la obra por el término de 105 (ciento cinco) días calendario a favor de la contratista JONICA S.A., debido a las lluvias registradas entre los meses de febrero, marzo, abril y mayo del 2012 de acuerdo al informe emitido por la Dirección Nacional de Meteorología (DINAC)...".*----------

El dictamen de la Asesoría Jurídica, que expresa: *"...Por tanto, en atención al pedido de prórroga en los plazos de ejecución de la Obra: "Construcción de Aulas, Oficinas Administrativas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa – LPN Nº 3/2011"; considerando, el punto 14 del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del Contrato, lo establecido en el artículo Nº 62 de la Ley 2051/03, lo que establece el Artículo 78 del Decreto Reglamentario Nº 21909 y el informe del Equipo Técnico para Construcciones, esta Asesoría Jurídica recomienda dar lugar a lo solicitado por ajustarse a las normas legales vigentes...".*----------

El dictamen de Auditoría Interna que en su parte conclusiva recomienda: *"...Teniendo en cuenta los antecedentes indicados y dada la justificación para la prórroga de los plazos de ejecución de la Obra: "Construcción de Aulas, Oficinas Administrativas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa – LPN Nº 3/2011"; esta dependencia de control recomienda hacer lugar a lo solicitado, por ajustarse a lo estipulado en el contrato y a las disposiciones legales vigentes...".*----------

El Acta del "Comité de Construcciones" de fecha 04 de mayo de 2012 en el cual los miembros considerando los documentos mencionados previamente y la situación planteada, recomiendan atender las recomendaciones del Equipo Técnico para Construcciones.----------

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

CONSEJO DIRECTIVO
SAN LORENZO, 10 DE MAYO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 11 ACTA N° 9

PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN PARA LA ENTREGA DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALA DE PROFESORES Y GALERÍAS – FILIAL SAN ESTANISLAO – 2º ETAPA – LPN N° 3/2011".

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

El Contrato suscripto el 17 de noviembre de 2011 por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción con la firma **JONICA S.A.** para la Obra: "Construcción de Aulas, Oficinas Administrativas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa – LPN Nº 3/2011", conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 3 Acta Nº 22 del 17 de noviembre de 2011 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°) Otorgar una prórroga en los plazos de ejecución de la Obra: "Construcción de Aulas, Oficinas Administrativas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa – LPN Nº 3/2011", adjudicada a la firma contratista **JONICA S.A.**, por el término de 105 (ciento cinco) días calendario, conforme a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 2°) Aprobar el nuevo cronograma para la ejecución de la Obra: "Construcción de Aulas, Oficinas Administrativas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa – LPN Nº 3/2011", conforme al informe técnico del Equipo Técnico para Construcciones que se anexa y forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

PROF. DR. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano y Presidente del Consejo Directivo

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

CONSEJO DIRECTIVO
SAN LORENZO, 10 DE MAYO DE 2012
RESOLUCIÓN N° 11 ACTA N° 9

PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN PARA LA ENTREGA DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALA DE PROFESORES Y GALERÍAS – FILIAL SAN ESTANISLAO – 2º ETAPA – LPN N° 3/2011".

Nuevo Cronograma de Obras

OBRA: CONSTRUCIÓN DE AULAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALA DE PROFESORES Y GALERÍAS - FILIAL SAN ESTANISLAO - 2º ETAPA

CRONOGRAMA DE OBRA FÍSICO										
UBICACIÓN: CASA MATRIZ		AÑO 2011	AÑO 2012							
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
ITEM	DESCRIPCION									
	FIRMA DE CONTRATO 17/11/2011 - ORDEN DE INICIO 19/12/2011									
	PLANTA BAJA									
1	TRABAJOS PRELIMINARES									
2	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO. Fck: 210 Kg/cm2 - Nivel +3,74									
3	CIMIENTOS									
4	MAMPOSTERIA mezcla tipo 1:2:8 (Cemento PZ, cal en pasta, arena lavada)									
5	AISLACIONES									
6	DINTELES Y ENVARILLADOS									
7	REVOQUES (incluye aristas, buñas y mochetas)									
8	CONTRAPISOS Y PISOS									
9	DESAGUE CLOACAL									
10	DESAGUE PLUVIAL									
11	INSTALACIÓN SANITARIA									
12	ARMAZONES O MAMPARAS Y OTROS									
13	ABERTURAS									
14	INSTALACION ELECTRICA.									
15	AIRES ACONDICIONADOS Y ACCESORIOS									
16	VENTILADORES DE TECHO Y ACCESORIOS									
17	INSTALACION DE PROTECCION CONTRA INCENDIO									
18	EXTINTORES, ACCESORIOS Y RECARGAS									
19	CARPINTERIA METALICA									
20	PINTURAS									
21	SEÑALETICA									
	PLANTA ALTA									
22	TRABAJOS PRELIMINARES									
23	ESTRUCTURA. Fck: 210 Kg/cm2 - Nivel +3,74									
24	MAMPOSTERIA mezcla tipo 1:2:8 (Cemento PZ, cal en pasta, arena lavada)									
25	AISLACIONES									
26	DINTELES Y ENVARILLADOS									
27	REVOQUES (incluye aristas, buñas y mochetas)									
28	CONTRAPISOS Y PISOS									
29	DESAGUE CLOACAL									
30	INSTALACIÓN SANITARIA									
31	ARMAZONES O MAMPARAS Y OTROS									
32	ABERTURAS									
33	INSTALACION ELECTRICA.									
34	COLOCACIÓN DE TECHO									
35	CARPINTERIA METALICA									
36	AIRES ACONDICIONADOS Y ACCESORIOS									
37	VENTILADORES DE TECHO Y ACCESORIOS									
38	INSTALACION DE PROTECCION CONTRA INCENDIO									
39	EXTINTORES, ACCESORIOS Y RECARGAS									
40	PINTURAS									
41	SEÑALETICA									
42	METALISTERIA DE ARQUITECTURA									
43	LIMPIEZA									
ITEM	PLAZO CONTRACTUAL									
1	CONTRATO OBRA BÁSICA LPN Nº 3/2011	(A) 150 DÍAS								
2	DIAS DE LLUVIAS				(B) 105 DÍAS					
	PLAZO TOTAL A + B	255 DÍAS CALENDARIO - 19/12/2011 - 29/08/2012								

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN JURIDICO

A : COMITÉ DE CONSTRUCCIONES

DE : **Abog. Atanásio Belotto Vouga, Asesor Jurídico.**

REF. : Informe sobre prórroga en los plazos de ejecución de la Obra: "Construcción de Aulas, Oficinas Administrativas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa – LPN Nº 3/2011", firma contratista JONICA S.A.

FECHA : 03 de mayo de 2012.

En referencia al pedido de autorización para la prórroga en los plazos de ejecución de la Obra: **"Construcción de Aulas, Oficinas Administrativas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa – LPN Nº 3/2011"**, aprobada por Resolución del Consejo Directivo Nº 3 Acta Nº 22 del 17 de noviembre de 2011 a favor de la empresa **JONICA S.A.,** cumplo en informar cuanto sigue: ----------

1- La Ley 2051/03 en su Artículo Nº 62 establece que será procedente la realización de los trabajos adicionales siempre que existan causas imprevistas o técnicas que las justifiquen y que se mantengan los precios unitarios del contrato original. Estos trabajos adicionales deberán ser acordados por medio de la firma de un convenio complementario, y respetando que los mismos no excedan el 20% del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato.----------

2- El Articulo 78 Cómputo del Plazo de duración del plazo y prórrogas, del Decreto Reglamentario Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: "Los plazos de vigencia de los contratos se computan en días corridas, desde el día siguiente de su suscripción o desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones o en el propio contrato. Los plazos referidos a la ejecución de los contratos y al cumplimiento de determinadas obligaciones o prestaciones se computan también en días corridos salvo disposición expresa en contrario en la Ley o en el Reglamento o en el contrato." ----------

3- El Pliego de Bases y Condiciones en el punto 14 establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03". ----------

4- El Contrato firmado entre la empresa JONICA S.A. y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5- El Informe del Equipo Técnico para Construcciones en el cual manifiestan: "…que conforme al análisis realizado por este Equipo Técnico corresponde otorgar una prórroga en los plazos de ejecución de la obra por el término de 105 (ciento cinco) días calendario a favor de la contratista JONICA S.A., debido a las lluvias registradas entre los meses de febrero, marzo, abril y mayo del 2012 de acuerdo al informe emitido por la Dirección Nacional de Meteorología (DINAC)…".----------

Por tanto, en atención al pedido de prórroga en los plazos de ejecución de la Obra: **"Construcción de Aulas, Oficinas Administrativas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa – LPN Nº 3/2011"**; considerando, el punto 14 del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del Contrato, lo establecido en el artículo Nº 62 de la Ley 2051/03, lo que establece el Artículo 78 del Decreto Reglamentario Nº 21909 y el informe del Equipo Técnico para Construcciones, esta Asesoría Jurídica recomienda dar lugar a lo solicitado por ajustarse a las normas legales vigentes.----------

Es mi dictamen.

ATANASIO BELOTTO VOUGA
ASESOR JURÍDICO